

CERTIFICADO DE FAMILIA DE ACOGIDA

Es un documento que certifica a una persona como apta para tener bajo su cuidado una persona menor de edad puesta a disposición.

Objetivo: Otorgar un documento con el cuál se acredite que una persona es apta para tener bajo su cuidado a Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren definiendo su estado jurídico, brindando a su vez a estos, un espacio seguro dónde puedan seguir desarrollándose.

Población Objetivo: Personas mayores de edad que soliciten ser familia de acogida.

Requisitos: Para expedirlo es con previa cita llamando al 3347740302. La persona deberá radicar en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Requisitos para la persona que solicite certificarse como familia de acogida:

- Formato de Solicitud Familia de Acogida Temporal sin Fines de Adopción.
- Currículum Vitae de ambos solicitantes.
- Copia de identificación oficial de ambos solicitantes.
- Carta de exposición de motivos, señalando la razón por las que desean constituirse como Familia de acogida.
- Carta de no antecedentes penales con antigüedad no mayor a 06 seis meses.
- Dos cartas de recomendación, que incluyan domicilio y teléfono de la persona que la suscribe. (en las que los recomienden como pareja, si es el caso)
- Carta de aceptación de los familiares que vivan con ellos, para constituirse como Familia de Acogida.
- Acta de nacimiento de ambos solicitantes, no más de un año de antigüedad.
- Actas de nacimiento de hijos. (en caso de tenerlos)
- Acta de matrimonio (en caso de que se trate de una pareja unida en matrimonio), no más de un año de antigüedad.
- Exámenes y constancia médica expedida por institución pública con la que se acredite que no porta el virus V.I.H. (S.I.D.A) y V.D.R.L. (enfermedades

infectocontagiosas), así como exámenes toxicológicos que incluyan los elementos: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos. Con fecha de expedición no mayor a seis meses.

- Certificado médico de buena salud, (expedido por Institución Oficial en materia de salud, con nombre y cédula del médico que la expide, impresa en hoja membretada oficial y sello de la dependencia). Con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Prueba de Elisa Tercera Generación, antígenos, hepatitis “B” y “C” expedido por Institución Pública. Con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Certificado Médico y de no maltrato de cada uno de los hijos
- (en caso de tenerlos). (Parte de lesiones)
- Constancia laboral o comprobante de ingresos, especificando el puesto que desempeña, antigüedad, horario laboral y salario mensual. (actualizado).
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de expedición.
- Fotografía reciente a color tamaño credencial de los solicitantes (antigüedad no mayor a tres meses)
- Fotografías de la casa-habitación (fachada e interiores, sala, comedor, cocina, baños, recámaras etc.) (antigüedad no mayor a tres meses).
- 5 fotografías en convivencia familiar o con amigos.

NOTA: Los documentos antes referidos deberán entregarse completos, actualizados, en original para su cotejo y copia simple para la debida integración del expediente administrativo, a excepción de las fotografías, las cuales deberán presentarse únicamente en original, mismas que se integrarán al expediente.

Tratándose de documentos que se encuentren en idioma extranjero, deberán contar con su debida traducción al idioma español por perito oficial; asimismo, cuando la documentación provenga del extranjero, deberán de contar con su respectiva legalización o apostilla miento, según sea el caso.

En caso de no acompañar la documentación completa no se admitirá la solicitud.

Este documento no tiene costo.

Tiempo de Respuesta: 2 meses